Resolución, de 17 de noviembre de 2026, del Rector de la Universidad de Málaga, referente a la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos

El calendario laboral de la Universidad de Málaga para el año 2027, aprobado por el Consejo de Gobierno en su **sesión de 17 de noviembre de 2026**, establece los periodos en los que, como norma general, en aplicación del programa de reequilibrio del gasto, permanecerán cerrados todos los centros, servicios y unidades de dicha Universidad, salvo los servicios expresamente autorizados por la Gerencia.

Por todo ello, con el objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en los correspondientes procedimientos administrativos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su **sesión de 17 de noviembre de 2026**, en uso de las competencias que le confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Málaga, acuerda:

Primero.

Declarar inhábiles los siguientes días, a efectos del cómputo de los plazos correspondientes a procedimientos incoados cuya resolución corresponda a la Universidad de Málaga, tanto para la presentación de solicitudes como para la realización de trámites o para su resolución y notificación:

- El período comprendido entre los días 1 y 5 de enero de 2027, ambos inclusive.
- El período comprendido entre los días 22 y 24 de marzo de 2027, ambos inclusive.
- El período comprendido entre los días 2 y 20 de agosto de 2027, ambos inclusive.
- El período comprendido entre los días 23 y 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive.

Disposición final.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a 17 de noviembre de 2026.- El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.